

ANEXO I

INFORME TÉCNICO

**“DETERMINACIÓN DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN ZONAS
URBANAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MARTIN DE PORRES – EJERCICIO 2021”**

1. ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL SEGÚN EJES VIALES

Horario del servicio: Lunes a Sábado de 09:00 a 19:00 horas

N°	NOMBRE DE LA VIA	TIPO DE VIA	CUADRA DE VIA	LADO DE VIA	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR			
					ANGULO CON EJE DE LA VIA	FORMA	N° DE CAJONES	
1	Av. Miguel Ángel	Local	3	Par	0°	Paralelo	26	
			5	Impar	90°	Perpendicular	49	
2	Av. Marco Polo	Local	16	Impar	0°	Paralelo	21	
3	Ca. Fonia	Local	16	Par	30°	Diagonal	30	
				Impar	90°	Perpendicular	60	
4	Av. Eloy Espinoza	Colectora	6	Impar	90°	Perpendicular	11	
5	Ca. Virrey Abascal	Local		1	Impar	0°	Paralelo	11
				2	Impar	30°	Diagonal	14
				3	Impar	30°	Diagonal	28
6	Ca Gregorio VII	Local		1	Impar	30°	Diagonal	12
				2	Impar	30°	Diagonal	13
				3	Impar	30°	Diagonal	24
				4	Impar	30°	Diagonal	14
7	Av. Perú	Arterial		13	Par	0°	Paralelo	22
				22	Par	0°	Paralelo	9
				32	Par	0°	Paralelo	21
				33	Par	0°	Paralelo	14
				34	Par	30°	Diagonal	17
					Par	0°	Paralelo	9
35	Impar	0°	Paralelo	9				
	36	Par	0°	Paralelo	26			
8	Av. Lima	Local		35	Par	0°	Paralelo	9
				36	Impar	90°	Perpendicular	26
9	Av. Carlos Izaguirre	Arterial		15	Par	0°	Paralelo	16
				16	Par	0°	Paralelo	8
				15 y 16	Impar	0°	Paralelo	16
					Par	0°	Paralelo	10
				17	Impar	0°	Paralelo	16
10	Jr. Noruega	Local	Adyacente Mercado Chasqui	90°	Perpendicular	14		
11	Jr. Costa Rica	Local	Adyacente Mercado Chasqui	90°	Perpendicular	27		
Total							600	

2. MARCO LEGAL

Los Gobiernos Locales, conforme a lo dispuesto por el literal d) del Artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias, pueden imponer tasas a todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad Distrital, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre el tema que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

Dentro de este marco, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la Ordenanza N° 739/MML, Ordenanza Marco de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en la Provincia de Lima, ha establecido los aspectos legales, técnicos y administrativos que deben observar las Municipalidades distritales de la Provincia de Lima para la determinación de dicho tributo en su circunscripción.

Igualmente, mediante Ordenanza N° 2085/MML que sustituye la Ordenanza N° 1533/MML y modificatorias, se ha regulado el procedimiento de ratificación de Ordenanzas distritales en materia tributaria en el ámbito de la Provincia de Lima.

Asimismo, a través de la Directiva N° 001-006-00000015 SAT/MML sobre la determinación de los costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima y la Directiva N° 001-006-00000028-SAT/MML que establece criterios y metodología para la estimación de ingresos y determinación de la tasa a cobrar por el servicio de estacionamiento vehicular temporal aplicados a las municipalidades distritales de la provincia de Lima, se han fijado los criterios, parámetros y metodología necesarios para determinar los montos a cobrar y establecer los ingresos por la tasa.

3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

El presente costeo tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de San Martín de Porres para el año 2021.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley 26725, que modifica el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al *COSTO EFECTIVO* del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora del Servicio de Estacionamiento Vehicular.

Por ello, el presente Informe Técnico y Estructura de Costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de San Martín de Porres ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015: Determinación de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, habiéndose clasificado los costos de los servicios en tres tipos de costos: Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo del grado de vinculación con la prestación del servicio. Asimismo, los Costos Indirectos establecidos en la presente estructura de costos, no superan el 10% del costo total, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10° de la Directiva.

3.1 Descripción del servicio

Es el servicio que consiste en un conjunto de actividades tendientes a propiciar el uso ordenado de las zonas habilitadas para el estacionamiento temporal de vehículos y a la reducción de su impacto negativo en la colectividad.

Constituyen parte de su actividad la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento y otras relacionadas con el servicio.

3.2 Zonas habilitadas para prestar el servicio de estacionamiento vehicular

Teniendo en cuenta la frecuencia del público usuario, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ha determinado un total de 600 espacios o cajones para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, las mismas que se encuentran debidamente habilitadas, señalizadas y ubicadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

3.3 Frecuencia

La Subgerencia de Recaudación Tributaria y Control de la Deuda, supervisa y administra el Servicio de Estacionamiento Vehicular; de lunes a sábado de 09:00 horas a 19:00 horas.

3.4 Determinación del costo del servicio 2021

La Estructura de Costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de San Martín de Porres, ha sido determinada en función a la necesidad del servicio a prestar, el mismo que asciende a **S/. 1'170,477.37**, siendo su estructura la siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA EL AÑO 2021

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						91,475.71	1,097,708.50	93.78%
COSTOS DE MANO DE OBRA						79,168.00	950,016.00	
Personal - D.L. N° 1057						79,168.00	950,016.00	
Cobradores de parqueo	53	Persona	1,493.74	100.00%		79,168.00	950,016.00	
COSTO DE MATERIALES						8,295.21	99,542.50	
Uniformes						2,963.58	35,563.00	
Camisa manga larga (2 veces al año)	106	Unidad	67.00	100.00%		591.83	7,102.00	
Camisa manga corta (2 veces al año)	106	Unidad	53.00	100.00%		458.17	5,618.00	
Pantalón (2 veces al año)	106	Unidad	72.00	100.00%		636.00	7,632.00	
Gorro (4 veces al año)	212	Unidad	17.00	100.00%		300.33	3,604.00	
Zapatilla (2 veces al año)	106	Par	71.00	100.00%		627.17	7,526.00	
Canguro (1 vez al año)	53	Unidad	23.00	100.00%		101.58	1,219.00	
Chaleco (1 vez al año)	53	Unidad	54.00	100.00%		238.50	2,862.00	
Herramientas						5,302.92	63,635.00	
Tickets (taco x 100 boletos cada uno)	19,551	Talonario	3.00	100.00%		4,887.76	58,653.00	
Reloj (para el control de tiempo de los 53 cobradores 1 vez al año)	53	Unidad	34.00	100.00%		160.17	1,802.00	
Siboto (para 53 cobradores. 2 veces al año)	106	Unidad	6.00	100.00%		53.00	636.00	
Lapicero (para 53 cobradores. 2 veces al mes)	1,272	Unidad	2.00	100.00%		212.00	2,544.00	
Otros Conceptos Vinculados con el Servicio						28.71	344.50	
Tablero (para 53 cobradores como base para ticket 1 vez al año)	53	Unidad	6.50	100.00%		28.71	344.50	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						4,012.50	48,150.00	
Servicio de Terceros - Mantenimiento y Habilitación de Espacios						4,012.50	48,150.00	
Mantenimiento de zonas de parqueo (señalización vertical - paneles)	1	Servicio	23,950.00	100.00%		1,955.83	23,950.00	
Mantenimiento de zonas de parqueo (señalización horizontal - pintado)	1	Servicio	24,200.00	100.00%		2,016.67	24,200.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						5,644.43	67,733.20	5.79%
COSTOS DE MANO DE OBRA						5,452.80	65,433.60	
Personal - D.L. N° 1057						5,452.80	65,433.60	
Coordinador de Parqueo	1	Persona	3,767.80	100.00%		3,767.80	45,213.60	
Supervisor de Campo	1	Persona	1,685.00	100.00%		1,685.00	20,220.00	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						81.83	982.00	
Útiles de Oficina						81.83	982.00	
Papel bond 75 gr tamaño a4	24	Millar	28.00	100.00%		56.00	672.00	
Lapicero	100	Unidad	2.00	100.00%		16.67	200.00	
Cuaderno A5 x 100 hojas	10	Unidad	5.00	100.00%		4.17	50.00	
Archivador plastificado con palanca como ancho trabajo	12	Unidad	5.00	100.00%		5.00	60.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						109.80	1,317.60	
Servicio de Telefonía						109.80	1,317.60	
Telefonía celular (coordinador)	1	Equipo/Mes	54.00	100.00%		54.00	658.80	
Telefonía celular (supervisor)	1	Equipo/Mes	54.00	100.00%		54.00	658.80	

COSTOS FIJOS						419.64	5,035.67	0.43%
	Servicio de agua potable - Para uso del personal de parqueo en servicio higiénico	1	Suministro/Mes	1,124.03	26.31%	295.73	3,548.77	
	Servicio de energía eléctrica - Para funcionamiento de equipos de cómputo del servicio de parqueo	1	Suministro/Mes	5,162.83	2.40%	123.91	1,486.90	
COSTO TOTAL						97,539.78	1,170,477.37	100.00%

3.5 Explicación detallada de los recursos

A continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio, con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos.

a) Costos Directos:

Los costos directos ascienden a S/ 1'097,708.50 soles, de los cuales S/ 950,016.00 soles corresponde al Costo de Mano de Obra Directa, S/ 99,542.50 soles corresponde al Costo de Materiales y S/ 48,150.00 soles corresponde a Otros Costos y Gastos Variables.

➤ Costo de Mano de Obra. -

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
 Personal D.L. N° 1057 (53 Trabajadores)	S/ 950,016.00	<p>Cobrador de Parqueo. - Personal encargado de realizar el cobro de la tasa de estacionamiento a los conductores de los vehículos en los espacios habilitados, personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 con una dedicación al 100%. Se contará con un total de 53 cobradores de parqueo para todo el servicio, estimándose la asignación de los cobradores por cuadra, dependiendo de las características de la zona como la afluencia vehicular y número de espacios por cuadra.</p> <p>Su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud (9% tope 55% de la UIT). En estructura el costo unitario es el costo promedio mensual de los 53 cobradores de parqueo, el cual no afecta el costo total detallado en la planilla remitida por la Subgerencia de Recursos Humanos.</p>

➤ Costo de Materiales. -

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
 Uniformes	S/ 35,563.00	<p>Comprende las prendas de vestir que utiliza el personal operativo que brinda el Servicio de Estacionamiento Vehicular para su correcta identificación con el servicio, cantidades que han sido determinadas en función a la cantidad del personal operativo (53 personas) y a la frecuencia con que son renovadas las prendas durante el año.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 106 camisas manga larga (2 veces al año). ▪ 106 camisas manga corta (2 veces al año). ▪ 106 pantalones drill (2 veces al año). ▪ 212 gorros (4 veces al año). ▪ 106 zapatillas (2 veces al año). ▪ 53 canguros (1 vez al año). ▪ 53 chalecos (1 vez al año).

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
Herramientas	S/ 63,635.00	<p>Para las labores del personal operativo del Servicio de Estacionamiento Vehicular, se requiere lo siguiente:</p> <p>Tickets (19,551 Talonarios). - Corresponde a la impresión de los comprobantes de pago que se entregaran a los conductores de vehículos que se estacionan en los espacios habilitados, habiéndose estimado la impresión anual de 19,551 tacos por 100 boletos cada uno, en función a la demanda proyectada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reloj (53 Unidades). - Considera la adquisición de relojes cronómetros para cada cobrador de parqueo, el cual será utilizado para el control de los minutos u horas que permanezcan estacionados los vehículos en los espacios habilitados para el Servicio de Estacionamiento Vehicular, se considerará 01 unidad al año por cada cobrador de parqueo. ▪ Silbato (106 Unidades). - Instrumento que será utilizado por el cobrador de parqueo para el control y guía de los vehículos dentro del ámbito de competencia del servicio en situaciones de alto tráfico y/o congestión vehicular, se considerará 02 unidades al año por cada cobrador de parqueo. ▪ Lapicero (1,272 Unidades). - Material que se considerará para el desarrollo de las tareas de cada uno de los cobradores de parqueo y sirve para el registro del tiempo utilizado por los espacios habilitados, se considerará 02 unidades por cobrador de parqueo (53) por 12 meses.
Otros conceptos vinculados con el Servicio	S/ 344.50	Comprende la adquisición de 53 unidades de Tablero, que se destinará para servir de base donde se colocan los tickets de cobranza para efectuar el llenado correspondiente, se considerará 01 unidad al año por cada cobrador de parqueo.

Otros Costos y Gastos Variables. -

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Terceros - Mantenimiento y Habilitación de Espacios	S/ 48,150.000	<p>Mantenimiento de zonas de parqueo (señalización vertical - paneles). - Se ha considerado la contratación de un (01) servicio que proporcione la implementación de la señalización informativa vertical (paneles). Se ejecutará a través de una señal conforme al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras del MTC, las cuales se ubicarán al inicio y al final de la zona de parqueo a la altura del primer y último cajón de estacionamiento respectivamente, tomando como referencia el inicio y final de la cuadra según lado (par / impar).</p> <p>Mantenimiento de zonas de parqueo (señalización horizontal - pintado). - Se ha considerado la contratación de un (01) servicio en el año para la demarcación de la calzada de los 600 espacios disponibles para el servicio de estacionamiento vehicular.</p>

b) Costos Indirectos y Gastos Administrativos:

Los costos indirectos ascienden a S/ 67,733.20 soles, de los cuales S/ 65,433.60 soles corresponde al Costo de Mano de Obra Indirecta, S/ 982.00 soles corresponde al Costo de Materiales y S/ 1,317.60 soles corresponde a Otros Costos y Gastos Variables.

➤ Costo de Mano de Obra. -

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal D.L. N° 1057 (2 Trabajadores)	S/ 65,433.60	<p>Coordinador de Parqueo (01). - Es el encargado de la asignación de las zonas de parqueo a los encargados de la cobranza, de llevar el control diario de los ingresos, elaborar reportes y cuadros estadísticos para el análisis administrativo y toma de decisiones, además realiza actividades necesarias para el oportuno abastecimiento de insumos para el cumplimiento del servicio, con una dedicación al 100%.</p> <p>Supervisor de Campo (01). - Es el encargado del control de la disciplina, puntualidad y permanencia de los cobradores de parqueo en las zonas asignadas y de recoger el dinero recaudado como resultado de la labor operativa, efectuando el traslado y entrega de los ingresos del día a la Subgerencia de Tesorería, con una dedicación al 100%.</p> <p>Su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de salud (9% tope 55% de la UIT).</p>

➤ Costo de Materiales y Útiles de Oficina. -

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	S/ 982.00	<p>Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina, los mismos que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y supervisión del servicio, tales como: papel bond, lapiceros, cuadernos y archivadores, materiales que con una dedicación del 100% y que son de suma importancia para las labores administrativas del servicio.</p> <p>la forma de determinación de los útiles de oficina, que se requieren para las labores de administrativas de coordinación y supervisión del servicio, se realizó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Papel Bond 75 gr. tamaño A4.- Se consideran 2 millares de papel mensual, para la impresión de los Informes y reportes que emite el supervisor de campo y coordinador de parqueo, para los documentos administrativos tales como informes, cartas, oficios, memorandos, para la base de datos del personal y recaudación diaria, para el rol del servicio, para la copia de los Tickets que serán reportados diariamente, para la asistencia y descansos médicos. ▪ Lapicero. - Se considera 4 lapiceros azules al mes y 1 lapicero rojo cada 6 meses para cada trabajador, ello teniendo en cuenta que el personal utiliza los lapiceros con mayor frecuencia y tiempo en el control de la recaudación, donde se tiene que realizar el cuadro diario del efectivo con los tickets utilizados en el servicio por cada cobrador de parqueo, todo ello antes de ser digitalizado. Asimismo, para los apuntes, vistos y firmas de los documentos internos que se realizan diariamente en el servicio. ▪ Cuaderno. - Se considera 5 cuadernos para cada trabajador por todo el año, ello en atención al uso que se le da al mismo en la realización del control de la recaudación, donde se realiza el cuadro diario del efectivo con los tickets utilizados en el servicio por cada cobrador de parqueo.

		<p>▪ Archivador Plástico con Palanca Lomo Ancho Tipo Oficio. - Se considera 1 archivador mensual para el control de los documentos que se realizan sobre la recaudación diaria del cobro de la tasa de estacionamiento vehicular y para el control de los Informes, cartas, oficios, memorandos, que se realizan en el servicio.</p>
--	--	---

➤ **Otros Costos y Gastos Variables.** -

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Telefonía (Coordinador y Supervisor)	S/ 1,317.60	Comprende el costo por consumo de cuatro (2) equipos celulares (1 equipo al 100% para el coordinador y 1 equipo al 100% para el supervisor), los mismos que son utilizados para la comunicación entre el personal supervisor y coordinador del servicio de estacionamiento vehicular, a efecto de reportar las incidencias ocurridas diariamente en el servicio.

Costos Fijos:

Los costos fijos ascienden a S/ 5,035.67 soles, de los cuales S/ 3,548.77 soles corresponde al Servicio de Agua Potable y S/ 1,486.90 soles corresponde al Servicio de Energía Eléctrica.

Elemento de Costo	Costo S/	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	S/ 3,548.77	Comprende el 26.31% del consumo de agua potable del suministro N° 6197552-0 que abastece al servicio higiénico y lavadero para el aseo del personal operativo luego de realizar la cobranza diaria de la tasa del servicio de estacionamiento vehicular y para el personal administrativo dedicado al desarrollo del servicio de parqueo.
Servicio de Energía Eléctrica	S/ 1,486.90	Comprende el 2.40% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro N° 318121, utilizado en la iluminación de oficina, servicio higiénico y patio donde el personal se ubica para realizar las liquidaciones de cobranza de lo recaudado en las zonas de parqueo. Asimismo, este consumo es utilizado para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo dedicado al desarrollo del servicio de parqueo (2 computadoras y 1 impresora depreciadas al 100%). La impresora se utiliza para la impresión de informes y reportes referidos a la recaudación diaria en el servicio.

3.6 Comparativo de costos del servicio de estacionamiento vehicular

El servicio para el ejercicio 2021, se está reduciendo en 22.41% con respecto a los costos aprobados en la última Ordenanza que se aprobó en la Municipalidad de San Martín de Porres, Ordenanza N°412-MDSMP-2016.

Concepto	Costo Anual Proyectado 2021 (S/)	%	Ordenanza 412-MDSMP (S/)	%	Variación 2021-2016 (S/)	%
COSTOS DIRECTOS	1,097,708.50	93.78%	1,415,597.80	93.84%	-317,889.30	-22.46%
COSTOS DE MANO DE OBRA	950,016.00		941,760.00		8,256.00	
Personal D.L. N° 1057	950,016.00		941,760.00		8,256.00	
COSTO DE MATERIALES	99,542.50		65,222.80		34,319.70	
Uniformes	35,563.00		33,760.00		1,803.00	
Indumentaria	63,635.00		30,976.40		32,658.60	
Otros conceptos vinculados con el servicio	344.50		486.40		-141.90	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	48,150.00		408,615.00		-360,465.00	
Mantenimiento de zonas de parqueo (señalización vertical - paneles)	23,950.00		24,000.00		-50.00	
Mantenimiento de zonas de parqueo (señalización horizontal - pintado)	24,200.00		384,615.00		-360,415.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	67,733.20	5.79%	83,149.54	5.51%	-15,416.34	-18.54%
COSTOS DE MANO DE OBRA	65,433.60		82,404.00		-16,970.40	
Personal D.L. N° 1057	65,433.60		82,404.00		-16,970.40	
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	982.00		745.54		236.46	
Útiles de Oficina	982.00		745.54		236.46	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	1,317.60		0.00		1,317.60	
Servicio de Telefonía	1,317.60		0.00		1,317.60	
COSTOS FIJOS	5,035.67	0.43%	9,804.00	0.65%	-4,768.33	-48.64%
Servicio de Agua Potable	3,548.77		1,764.00		1,784.77	
Servicio de Energía Eléctrica	1,486.90		6,600.00		-5,113.10	
Servicio de Telefonía Celular	0.00		1,440.00		-1,440.00	
COSTO TOTAL	1,170,477.37	100.00%	1,508,551.34	100.00%	-338,073.97	-22.41%

3.7 Justificación de las variaciones

El costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal determinado para el ejercicio 2021 asciende a **S/ 1'170,477.37 soles**, es decir que registra una reducción del **22.41%** con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2016 mediante Ordenanza N° 412-MDSMP.

➤ **Costos Directos.** – Si muy cierto se observa una reducción del 22.46% en los costos directos, al pasar de S/ 1'415,597.80 soles en el ejercicio 2016 a S/ 1'097,708.50 soles para el ejercicio 2021, se visualiza unos pequeños incrementos en los rubros costo de mano de obra y costo de materiales.

✓ **Costo de Mano de Obra:** La cantidad de personal operativo se está reduciendo para el ejercicio 2021 (de 80 operarios en la Ordenanza N° 412-MDSMP a 53 operarios para el ejercicio 2021), el incremento mostrado en el costo de mano obra directa, que ha pasado de S/ 941,760.00 soles en el 2016 a S/ 950,016.00 para el ejercicio 2021, que representa una variación de S/ 8,256.00 soles, se debe: i) A la actualización de la remuneración mensual del personal operativo, ello en función a que se proyectan contar con personal capacitado para desarrollar dicho servicio y; ii) Al mayor costo por salud, el mismo que al incrementarse la remuneración del personal, por ende se incrementa el costo por salud, ello según lo informado en la planilla proyectada del personal CAS que fue remitida mediante Informe N° 209-2021-SGRH/MDSMP de la Subgerencia de Recursos Humanos.

✓ **Costo de Materiales:** El incremento reflejado en este rubro se debe a lo siguiente:

El incremento en estos recursos se vincula a la actualización del costo unitario, el cual es superior en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior, ello según lo informado por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial mediante Informe N° 982-2021-SGLGP-GAF/MDSMP.

➤ **Costos Indirectos y Gastos Administrativos.** – Si muy cierto el costo indirecto refleja una reducción del 18.54% al pasar de S/ 83,149.54 soles en el ejercicio 2016 a S/ 67,733.20 para el ejercicio 2021, se puede observar algunos incrementos en los rubros de costo de materiales y otros costos y gastos variables.

✓ **Costo de Materiales:** El incremento reflejado en este rubro se debe a lo siguiente:

En el rubro útiles de oficina se mantiene la cantidad recursos para el ejercicio 2021, el incremento mostrado en el costo de útiles de oficina, que ha pasado de S/ 745.54 soles en la Ordenanza N° 412-MDSMP del ejercicio 2016 a S/ 982.00 para el ejercicio 2021, que representa una variación de S/ 236.46 soles, se debe a la actualización del costo unitario, el cual es superior en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza

anterior, ello según lo informado por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial mediante Informe N°982-2021-SGLGP-GAF/MDSMP.

- ✓ **Otros Costos y Gastos Variables:** La inclusión de este rubro se debe a lo siguiente:

El considerar el rubro telefonía celular en el servicio de estacionamiento vehicular, obedece a que, al contarse con personal encargado de las labores de coordinación y supervisión, es necesario que este personal cuente con equipos de comunicación para las coordinaciones que se realizan día a día sobre temas referidos al cobro de la tasa del servicio de estacionamiento vehicular.

Cabe precisar, que este no es un servicio nuevo, el costo de dicho servicio en la Ordenanza N° 412-MDSMP del ejercicio 2016 se encontraba en los costos fijos, pero teniendo en cuenta que este servicio es utilizado por el personal administrativo, ha sido reubicado en el rubro de los costos indirectos.

El incremento mostrado se debe a la actualización del costo unitario, el cual es superior en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior, ello según lo informado por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial mediante Informe N°982-2021-SGLGP-GAF/MDSMP.

Costos Fijos. – Si muy cierto el costo fijo refleja una reducción del 48.64% al pasar de S/ 9,804.00 soles en la Ordenanza N° 412-MDSMP del ejercicio 2016 a S/ 5,035.67 soles para el ejercicio 2021, se puede observar que algunos recursos se están incrementando, siendo estos los siguientes:

El consumo de agua potable es utilizado para los lavaderos y servicios higiénicos del servicio de estacionamiento vehicular, el cual es utilizado por el personal operativo y administrativo del servicio, el costo reflejado corresponde al consumo promedio que se viene ejecutando en el suministro 6197552-0, el cual se encuentra ubicado en Av. Alfredo Mendiola 169 y del cual es utilizado el 26.31% para el servicio (se consideran solo 2 decimales). Se adjunta cuadro de cálculo del % de dedicación asumido por el servicio:

DIRECCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS TOTALES	TOTAL	%
Av. Alfredo Mendiola 169 - Urb. Ingeniería - San Martín de Porres	209	209	100.00%
TOTAL	209	209	100.00%
PORCENTAJE PROMEDIO ASUMIDO POR PERSONA			0.48%
PERSONAS QUE LABORAN EN EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR 2021			55
PORCENTAJE PROMEDIO ASUMIDO POR LAS 55 PERSONAS			26.31%

4. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS, CALCULO DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Para efectos de la determinación de la tasa, se ha definido los siguientes conceptos:

- La cantidad de espacios habilitados (espacios físicos disponibles): de acuerdo con los estudios técnicos realizados por la Subgerencia de Transporte Local de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (Oficio N°062-2020-SGTL-GDE/MDSMP) y la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito de la Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Oficio N°846-2020-MML/GMU-SIT), siendo un total de 600 espacios o cajones de estacionamientos.

El número de horas al día y el número de semanas que se presta el servicio: la prestación del servicio se da en un total de diez (10) horas al día de lunes a sábado y cincuenta y dos (52) semanas al año.

- o El porcentaje de uso al día del espacio habilitado: se determina el uso efectivo de los espacios para cada día de la semana (Informe N°082-2021-SGTL-GFyT/MDSMP).

A continuación, se determina el cálculo de la tasa de estacionamiento vehicular de la siguiente manera:

- o Se multiplica el número de espacios físicos disponibles por el número de horas al día que se presta el servicio y por el número de fracciones de 30 minutos en una hora, obteniéndose la cantidad de espacios potenciales.
- o Según los días en que se presta el servicio, se multiplica la cantidad de espacios potenciales por el porcentaje de uso de los espacios por día, obteniéndose la cantidad de espacios usados efectivamente por cada día de servicio, las mismas que se suman para obtener la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos

La cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos se multiplica por el número de semanas en el periodo anual, obteniéndose la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo anual por cada 30 minutos.

Para la determinación de la tasa a cobrar por cada 30 minutos o fracción de servicio, se divide el costo total de la prestación del servicio en el periodo anual entre la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo anual por cada 30 minutos. Luego se trunca el valor de la tasa a un decimal, resultando la tasa del servicio de estacionamiento vehicular de 50 céntimos de sol.

Luego se determina la estimación de ingresos del servicio de estacionamiento vehicular de la siguiente manera:

- o El ingreso estimado anual por el servicio de estacionamiento vehicular se calcula multiplicando la tasa del servicio y la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo anual por cada 30 minutos.

Se calcula la diferencia entre el ingreso estimado anual y el costo anual del servicio resultando menos ingresos que costos.

Finalmente se calcula el porcentaje de cobertura del servicio dividiendo el ingreso entre el costo resultando 83.52%.

CALCULO DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

(A)	(B)	(C)	(D) = (A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 min. en una hora	Cantidad de espacios potenciales
600	10	2	12,000

Días	(D)	(E)	(G) = (D)*(E)
	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	12,000	53.56%	6,427
Martes	12,000	53.49%	6,418
Miércoles	12,000	52.89%	6,347
Jueves	12,000	55.00%	6,600
Viernes	12,000	52.13%	6,256
Sábado	12,000	46.25%	5,550

(F)	(H)
Porcentaje de uso promedio en una semana	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.
52%	37,598

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

(H)	(I)	(J) = (H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	N° de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Costo total por la prestación del servicio en el periodo
37,598	52	1,955,096	1,170,477.37

(L) = (K) / (J)	(M)	(J)	(N) = (M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 min.	Tasa a cobrar por cada 30 min. (soles/espacio)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Ingreso proyectado en el periodo
0.5987	0.50	1,955,096	977,548.00

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el periodo	Costo total por la prestación del servicio en el periodo	Ingresos - Costos	Porcentaje de cobertura
977,548.00	1,170,477.37	-192,929.37	83.52%

